

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por LUZ MARINA MARTINEZ BARON contra: COLPENSIONES, junto con el anterior memorial donde se aporta resolución. Sírvasse proveer. Barranquilla, 24 de mayo de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., veinticuatro de mayo de Dos Mil Veintiuno.**

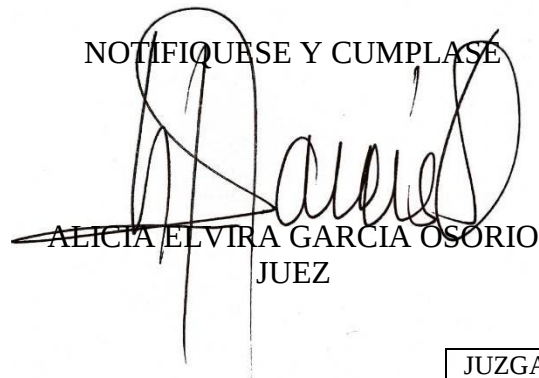
Quien apodera a la entidad demandada informó acerca de la expedición de la resolución DPE2169 del 29 de marzo de 2021; en ese sentido, se incorporará el respectivo acto administrativo, poniéndosele en conocimiento a la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente la resolución DPE2169 del 29 de marzo de 2021 emitida por Colpensiones.
2. Poner en conocimiento a la parte demandante el anterior acto administrativo para lo de su competencia.
3. Ejecutoriada la presente providencia, ingresar el expediente para resolver lo pertinente en este asunto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el respectivo acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 25 de mayo de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° 88 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
